

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/079/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D. JUAN MANUEL CORTES FERNANDEZ ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRICOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: USAGRE

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

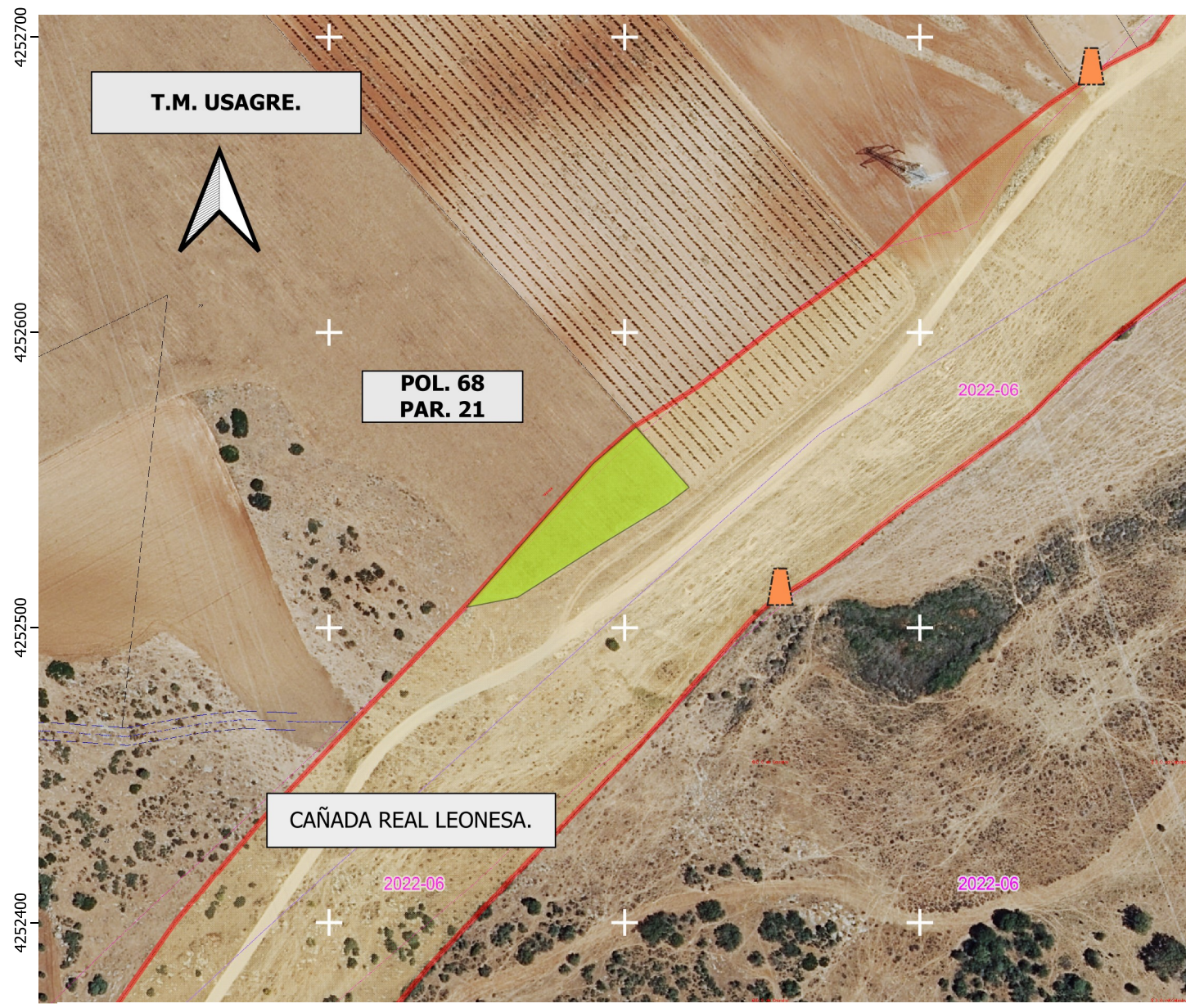
PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POL 68 - PAR 21

SUPERFICIE: 1.466 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaría Colindante :
 POLIGONO. 68 PARCELA. 21


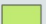
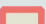
La superficie solicitada se encuentra en el T.M de USAGRE.

La superficie total SOLICITADA por JUAN MANUEL CORTÉS FERNÁNDEZ para CULTIVOS AGRÍCOLAS EN VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 079/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "CAÑADA REAL LEONESA", es de 1.466 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  ÁREA DE OCUPACIÓN SOLICITADA.
-  VP Deslindadas

CAÑADA REAL LEONESA.
 Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de diciembre de 2002.